

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintiséis de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1590
Radicado:	760013110012-2021-00190-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	ORLANDO ENRIQUE QUIJANO QUINTERO
Demandado:	ROSA ELENA PAQUE RENTERIA
Tema y subtemas:	AGREGA Y REQUIERE

El apoderado judicial de la parte demandante allega escrito mediante el cual aporta la constancia de envió de citación física para la notificación personal de la demandada, enviada a través de PRONTO envíos con la guía No.348439400905 del día 14 de julio de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, SE REQUIERE a la parte demandante para que realice nuevamente la citación para notificación personal, pues de la certificación allegada se desprende que no pudo entregarse. Lo anterior de conformidad con el Art.291 numeral 4 del CGP.

1

CERTIFICA	
Que esta oficina recepción y despacho una notificación, sobre con la siguiente información:	
Remitente	Nombre: JUZGADO 12 DE FAMILIA DE CALI Contacto: Dirección: CARRERA 10#12-15 760001 CALI VALLE DEL CAUCA Teléfono: Identificación: N Nit 760013110012
Destinatario	Nombre: ROSA ELENA PAQUE RENTERIA Contacto: Dirección: CARRERA 2 A# 71-23 CALI VALLE DEL CAUCA (CP: 760001) Teléfono: Identificación: Observaciones: 1185
Fecha de notificación	Ciudad notificación: CALI VALLE DEL CAUCA Juzgado: JUZGADO 12 DE FAMILIA DE CALI Departamento juzgado: VALLE DEL CAUCA Demandante: ORLANDO ENRIQUE QUIJANO QUINTERO Radicado: 2021-00190-00 [291 - Notificación 291] Naturaleza: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL Demandado: ROSA ELENA PAQUE RENTERIA Notificado: ROSA ELENA PAQUE RENTERIA Fecha auto: 11-06-2021
El envío se pudo entregar: NO, ENFREGADO. Fecha de última gestión: 2021-07-14 16:43:07	
RESOLUCIÓN 8588 DE 2019 - ART. 5.43.8. Motivos de devolución de los objetos postales para los servicios de mensajería expresa	
More information	

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

RADICADO 2020-00190

Memorial6158

Firmado Por:

**ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a732d13f440c7ab45da124bb6522cd9f083edc1d4c2b60582adbe418e6b18b1**
Documento generado en 26/07/2021 08:08:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>